

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 165/2024 1º (PRIMER) LLAMADO

EXPEDIENTE Nº: 1363-SG-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA, CON DESTINO A LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 27/05/2024 HORAS: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.840.677,50 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE

CON 50/100).

son $\underline{13}$ folios útiles.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

Director Gral. de Contrataciones		
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:		
EI/	los que	suscrib
	y	domiciliado
, se present	a a la CONT I	RATACIÓN P
DJUDICACION SIMPLE Nº 165/2024 -	1º (PRIMER) I	LLAMADO con
cumentación que se detalla a continuación:		
CONCEPTO	DESDE	HASTA
	FOLIO	FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando		
correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA		
REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).	
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O		
CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCA	L,	
O DECLARACION JURADA.		
7) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISOR	IO	
DE PROVEEDORES.		
8) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA		
UNIFORME (CBU).		
9) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.



ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 165/2024 1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA, CON DESTINO A LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

Al Director Gral.	de Contra	taciones de la						
Municipalidad de	la Ciudad	de Salta						
<u>S</u>	/	D						
		EI/I	os que sus	cribe/n				ha/n
examinado los	Pliegos	de Condicio	nes, relativ	o a la	presente	CONTRATA	CIÓN	POR
ADJUDICACIÓ	N SIMPLE	, y se compro	mete/n a rea	alizarlo en	un todo de	acuerdo a la	mencic	nada
documentación,	las que	declara/mos	conocer en	todas su	ıs partes,	ofreciendo	los ser	vicios
correspondientes	a los pre	cios que se co	nsignan a coi	ntinuación:				

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ABROCHADORA 10/50	60		
2	ABROCHADORA GRANDE 24/6 TIPO GRAP, PINZA PINTADA	25		
3	ABROCHADORA TIPO GRAF 21/6 PINZA PINTADA	150		
4	ADHESIVO SINTETICO TIPO VOLIGOMA, 50ML.	150		
5	ALMOHADILLA PARA SELLOS Nº2- METAL 11.5 X 7.5- MATERIAL: GOMA-METAL	125		
6	ARANDELAS DE CARTÓN, CAJA X 500 UNIDADES	100		
7	BIBLIORATOS TAMAÑO A4 MATERIAL: CARTÓN	400		
8	BIBLIORATOS TAMAÑO OFICIO MATERIAL: CARTÓN	300		
9	BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA 0.5 MM COLOR: NEGRA TIPO ROLLER FILGO BALL	66		
10	BOLIGRAFO COLOR: AZUL TRAZO GRUESO TIPO BIC	8333		
11	BOLIGRAFO COLOR: NEGRA TRAZO GRUESO TIPO BIC	8333		



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	BROCHES Nº 10/50	
12	P/ABROCHADORA PINZA 10/50, CAJA X 1000 UNID.	250
13	BROCHES Nº 21/6 P/ABROCHADORA, CAJA X 1000 UNID.	1000
14	BROCHES Nº 24/6 P/ABROCHADORA, CAJA X 1000UNID.	150
15	BROCHES DORADOS Nº 12, 6 CM., CAJA X 100 UNID.	100
16	BROCHES DORADOS Nº 5, 2.7 CM., CAJA X 100 UNID.	100
17	BROCHES DORADOS Nº 8, 4 CM. , CAJA X 100 UNID.	100
18	BROCHES DORADOS Nº 6, 6.3 CM., CAJA X 100 UNID.	100
19	CAJA ARCHIVO PLASTICO TAMAÑO OFICIO 28X39X12	250
20	CARPETA OFICIO TAPA TRANSPARENTE BASE OPACA PLASTICA	700
21	CARPETA A4 TAPA TRANSPARENTE BASE OPACA PLASTICA	700
22	CINTA ADHESIVA PARA EMBALAR MEDIDA. 48X50 MARRÓN	300
23	CINTA ADHESIVA (TIPO STIKO) 12X30 MEDIDA: 12X30 TRANSPARENTE	300
24	CLIPS Nº 8 TIPO SIFAP CAJA X 50 UNID.	150
25	CLIPS Nº 3 CAJA X 100 UNID.	150
26	CLIPS Nº 6 CAJA X 100 UNID.	150
27	CUADERNO ESPIRAL A4 RAYADO DE 84 HOJAS TAPA BLANDA	200
28	CUADERNO TAPA DURA 42 HOJAS RAYADO	150
29	CUADERNO TAPA DURA RAYADO X 84 HOJAS	200
30	CUADERNO TAPA DURA X 168 HOJAS RAYADO	350
31	ETIQUETAS ADHESIVAS TIPO POST-IT OF. 40X50X100	300
32	FOLIOS TAMAÑO A4 X 10 UNIDADES	300
33	FOLIOS TAMAÑO OFICIO X 10 UNIDADES	300
34	GOMA DE BORRAR TIPO 2 BANDERAS PARA TINTA Y LAPIZ	1800
<u> </u>	l .	<u> </u>



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

35	GOMILLAS TIPO FLEXSIBANS X 250 GRS.	50	
36	HILO PLASTICO X 250 GRS.	200	
37	LAPIZ NEGRO Nº 2 HB	1800	
38	LOMO PARA BIBLIORATO POR 20 UNIDADES	1500	
39	MARCADOR COLOR NEGRO BORRABLE P/PIZARRA	100	
40	MARCADOR COLOR VARIOS COLOR: NEGRO CANTIDAD:400 COLOR: ROJO CANTIDAD:300 COLOR: AZUL CANTIDAD:300	1000	
41	REGLAS DE 30 CM MATERIAL: ACRILICO TRANSPARENTE	300	
42	RESALTADOR VARIOS COLORES COLOR: AMARILLO CANTIDAD:300 COLOR: NARANJA CANTIDAD:300 COLOR: ROSA CANTIDAD:300 COLOR LILA CANTIDAD:150 COLOR: VERDE CANTIDAD:300 COLOR: CELESTE CANTIDAD:150	1500	
43	SOBRES PAPEL MADERA/MANILA TAMAÑO OFICIO 27X37 CM. P/UNIDADES	50	
44	TACO C. PLUS MULTICOL 9 CM.X 9 CM POR 300 HOJAS	250	
45	TIJERAS CORTA PAPEL, TAMAÑO MEDIANO 17 CM	200	
46	TINTA PARA SELLO 120 CC COLOR: NEGRO CANTIDAD:100 COLOR: AZUL CANTIDAD:40 COLOR: ROJO CANTIDAD:10	150	
47	FOLIOS TAMAÑO OF. ST POR 100 LUMA	10	
48	BOLIGRAFO ROLLER UNI UM-100 SIGNO 0,7 MM	33	
49	CARTULINA 44X63-130 GR. 40 UN. AZUL 40 UN.ROJO 30 UN. LILA 30 UN. VERDE 30 UN. ROSADO 30 UN.NARANJA	200	
50	AFICHES COLOR PASTEL 70X100 20 UNID. AZUL 20 UNID. ROSADO 10 UNID. AMARILLO 20 UNID. LILA 10 UNID. NARANJA 20 UNID. CELESTE	100	



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

51	CORRECTOR CINTA 6 CM TIPO FILGO	750		
			TOTAL \$	

INDICAR MARCAS, CARACTERISTICAS TÉCNICAS EN CASO DE CORRESPONDER.

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS ______

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.840.677,50 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

FORMA DE PAGO: 30% CONTRA FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE PRODUCTOS C/TRANSFERENCIA, 35% A 30 (TREINTA) DÍAS Y 35% A 60 (SESENTA) DÍAS..

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.
- Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.
- Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:

www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se



publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.

- Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).
- Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: dircontrataciones_munisalta@yahoo.com.ar

Domicilio Legal:
Correo Electrónico:
Teléfono:
CUIT N°:



Completar oferente Persona Física/s o Jurídica Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

	*Quien	sus	cribe:								
(Nombre	comp	eto),	DNI	Ио			,	en	el	cará	cter
de							de	la		Fi	rma
		,	CUIT	Νο				MAN	IIFI	ESTA	NO
encontra	se incur	so en	ningur	na de	las inha	bilitac	iones, e	e incor	mpa	tibilida	ides
para ofer	tar y cor	ntratar	previs	stas p	or la Le	y N° 8	072 y [Decret	o N	° 87/2	1
	A su v	ez, co	onstitu	yo el	l siguier	nte D	omicilio	Lega	ıl E	lectrór	nico,
donde se	erán vá	lidas	todas	las	notificad	iones	cursac	das e	n r	elaciór	ı al
expedien	te de ref	erenci	a								.
							Firma y Ad	claración d	del ma	nifestante	



PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 165/2024 1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA, CON DESTINO A LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.840.677,50 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 27/05/2024 horas 11:00, consignando el número de la CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación "debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":

- a) Nota de Presentación.
- b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.
- c) Pliego de Condiciones Firmados.
- d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

- f) Formulario de Propuesta (Original).
- g) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).
- h) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:
 - ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
 - ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja.
 - ⇒ Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
 - ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
 - ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas, no admitiéndose esta forma como garantía de adjudicación.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha de apertura, de la presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso h) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° -Informe Técnico (COMISIÓN TECNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un INFORME TÉCNICO. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.



COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- **b)** Gastos de sellado del contrato.
- **c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- **d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".



LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15° - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.